



GrupoTragsa

CO COMPROMISO
Todo empieza por ti



Firmado digitalmente por PALOMA MERCEDES LOPEZ
IZQUIERDO BOTIN
Identificador: 00833480F
Fecha: 19-05-2022 16:29:28
Empresa de Transformación Agraria, S.A. SME, MP/
TRAGSA / A28476208

Firmado digitalmente por 00395001G JESUS CASAS
(RA28476208)
Identificador: 00385001G Fecha: 19-05-2022 16:42:45
Empresa de Transformación Agraria, S.A. SME, MP/
A28476208

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) Y DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS OFICINAS DEL GRUPO TRAGSA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. REF: TSA000070019

Con fecha de 4 de febrero de 2021, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), dictó resolución convocando el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento integral de las oficinas del Grupo TRAGSA en la Comunidad de Madrid, a adjudicar por el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada. Ref.: TSA000070019, aprobando, en el mismo acto, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, de la citada contratación.

Con fecha de 10 de mayo de 2021, este Órgano de Contratación resolvió adjudicar el citado procedimiento a la empresa CLECE, S.A., por los precios unitarios expresados en su oferta, por un importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (476.648,44€), IVA no incluido correspondiente al Mantenimiento preventivo y correctivo de oficinas y al Mantenimiento preventivo y correctivo ordinario cuando se exija su realización fuera de la jornada laboral normal; y por un importe estimado de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS MIL EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (324.802,28€), IVA no incluido correspondiente al Mantenimiento Correctivo Extraordinario, suscribiéndose el correspondiente contrato con la adjudicataria el día 1 de junio de 2021. El contrato tendrá una duración de dos años, a contar desde la fecha de su firma, sin perjuicio de la posibilidad de realizar dos prórrogas adicionales de una anualidad cada una de ellas, previo acuerdo escrito de las partes. la duración máxima de la prestación será por lo tanto de cuatro años, estipulándose su fecha de vencimiento el día 31 de mayo de 2023.

Con fecha de 24 de septiembre de 2021, este Órgano de Contratación, a petición de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria del Grupo TRAGSA, autorizó la ampliación del importe del contrato por la incorporación al contrato de una oficina adicional, en la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (468.352,16€) IVA no incluido, por lo que el importe total del contrato, tras la citada ampliación, ascendió a OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (816.529,52€), IVA no incluido. En consecuencia, ambas partes suscribieron adenda de modificación al contrato el día 1 de octubre de 2021.

Con fecha de 12 de mayo de 2022, este Órgano de Contratación ha recibido comunicación de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria del Grupo TRAGSA, en la que expone que, dada la necesidad de disponer un servicio de mantenimiento integral de forma inminente en las oficinas de nuevo arrendamiento de Julián Camarillo 4B (cuatro locales de la planta baja, un local de la planta 2^a, dos locales de la planta 4^a), Ermita del Santo 5 (locales de la planta 1^a, el local de la planta 2^a), y la nave archivo-almacén de la planta baja del edificio D1, de Julián Camarillo 29, y la necesidad de disponer de un oficial de 1^a adicional a los existentes, se solicita la ampliación del importe del contrato en la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (35.664,00€) IVA no incluido, según los siguientes desgloses:





GrupoTragsa



Firmado digitalmente por PALOMA MERCEDES LOPEZ
IZQUIERDO BOTIN
Identificador: 00837480F Fecha: 19-05-2022 16:29:28
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP /
TRAGSA / A28476208

Firmado digitalmente por 00395001G JESUS CASAS
(R-A28476208)
Identificador: 00389001G Fecha: 19-05-2022 16:42:45
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP /
A28476208

- Contrato TRAGSA nº 427.278, Importe total ampliado de 319.541,42 euros (se mantiene invariable), desglosado a su vez en:
 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo Ordinario: 187.272,56 euros (se mantiene invariable).
 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo Fuera de Horario Laboral: 8.882,53 euros (se mantiene invariable).
 - Mantenimiento Correctivo Extraordinario: 123.386,33 euros (se mantiene invariable).
- Contrato TRAGSATEC, nº 71.870, Importe total de 532.652,10 euros (incrementado en 35.664,00 €), desglosado a su vez en:
 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo Ordinario: 316.743,60 euros (incrementado en 35.664,00 €).
 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo Fuera de Horario Laboral: 14.492,55 euros (se mantiene invariable).
 - Mantenimiento Correctivo Extraordinario: 201.415,95 euros (se mantiene invariable).
- Total Grupo TRAGSA: 852.193,52 euros (incrementado en 35.664,00 euros), desglosado a su vez en:
 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo Ordinario: 504.016,16 euros (incrementado en 35.664,00 euros).
 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo Fuera de Horario Laboral: 23.375,08 euros. (se mantiene invariable).
- Mantenimiento Correctivo Extraordinario: 324.802,28 euros. (se mantiene invariable).

En consecuencia, el importe total del contrato, tras la citada ampliación, ascenderá a la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (852.193,52€) IVA no incluido, de conformidad con el cuadro adjunto al informe de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria del Grupo TRAGSA.

A la citada comunicación de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria del Grupo TRAGSA se adjunta escrito del adjudicatario manifestando su conformidad a dicha ampliación.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, en relación a la modificación del contrato, establece, en su letra O) lo siguiente: "...Se podrá proponer al órgano de contratación la introducción de modificaciones en el contrato por cuantía **no superior al 20% del importe total del valor estimado del contrato, causadas por:**

- Alta/baja de nuevas oficinas.
- Ampliación/reducción de la superficie de las mismas.
- Fallos y averías no previstos inicialmente en las instalaciones cuya subsanación sea necesaria para poder mantener la actividad productiva del grupo TRAGSA.





GrupoTragsa



No obstante, esto no implicará la modificación de los precios unitarios ofertados que se entenderá que son constantes a lo largo de toda la vigencia del contrato. ...”

En consecuencia:

- Visto el contrato suscrito con CLECE, S.A. para el servicio de mantenimiento integral de las oficinas del Grupo TRAGSA en la Comunidad de Madrid, de fecha 1 de junio de 2021 y su adenda de 1 de octubre de 2021.
- Vista la solicitud de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria del Grupo TRAGSA para la ampliación del importe del contrato.
- Considerando la posibilidad de introducir modificaciones en el contrato, en cuantía no superior al 20% del importe del mismo, establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

El Órgano de Contratación de EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)
HA RESUELTO:

1.-Autorizar el incremento del importe del contrato en TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (35.664,00€) IVA no incluido, debido a la necesidad de disponer un servicio de mantenimiento integral de forma inminente en las oficinas de Julián Camarillo 4B, Ermita del Santo 5, de la nave archivo-almacén de Julián Camarillo 29, y de un oficial de 1^a adicional a los existentes, por lo que el importe total del contrato, tras la modificación, ascenderá a OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (852.193,52€) IVA no incluido, de conformidad con el cuadro adjunto al informe de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria del Grupo TRAGSA.

2.- Solicitar a la empresa adjudicataria la ampliación de la garantía definitiva aportada en MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.783,20€), a fin de que guarde la proporción del 5% con el importe total del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid, a



GrupoTragsa



EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE

Presidente del Grupo TRAGSA

*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)
TRAGSATEC (fecha escritura 13/09/18)*

D.a. PALOMA MERCEDES LOPEZ-IZQUIERDO BOTÍN

Directora de Coordinación y Acciones Institucionales del Grupo TRAGSA

*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 15/10/18)
TRAGSATEC (fecha escritura 11/10/18)*

Firmado digitalmente por PALOMA MERCEDES LOPEZ IZQUIERDO BOTIN Identificador: 00837480F Fecha: 19-05-2022 16:29:28 Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP / TRAGSA / A28476208

Firmado digitalmente por 00395001G JESUS CASAS (R-A28476208) Identificador: 00385001G Fecha: 19-05-2022 16:42:45 Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP / A28476208

